



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

Rescudo en forma q segun se previene en el despacho del Sr. Conde de Murcia y los Dhos mill quinientos y setenta reales de los monoy se buelvan a dho depositario de la efector reales q mas pronto que docan a las areas reales de Murcia y para seguir se despache libranza firmada de todos los señores capidulares que estan en esto para que queden obligados a la paga

En lo qual se acavo este ayuntamiento de firmar = fto de = Conexo =
Juan Potosy de San Francisco
Alfonso de Alcala
y Martin
Bisnchez
D. Juan de...
D. Juan de...
D. Juan de...

En la villa de Caravaca a veinte y cinco de Aboer de mill setecientos y nueve se bueno el consero del ayuntamiento de dha villa a tratar y conferir las cosas de bien de al bene de dho ayuntamiento y de su utilidad y de su conveniencia

